

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO NEGRO PARA ENSAYOS DE AUSCULTACION E INYECCIÓN EN PUNTA PARA PILOTES EN EL VIAL CONEXIÓN ARROYO PANEQUE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA



Ref. TSA0070418

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.....	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	3
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.....	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	4
9.	Justificación de ausencia de medios.....	4
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.....	4

1. Justificación de la contratación.

La Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha encargado a TRAGSA la ejecución de la obra "Vial de Conexión Otero a Grupo Rocío Contenido en el Estudio de Detalle Arroyo Paneque en Ceuta".

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE TUBO DE ACERO NEGRO PARA ENSAYOS DE AUSCULTACION E INYECCIÓN EN PUNTA PARA PILOTES EN EL VIAL CONEXIÓN ARROYO PANEQUE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA".

Para el correcto desarrollo de la obra, es necesaria la presente contratación de suministro de tubo de acero negro para ensayos de auscultación e inyección en punta para pilotes.

A los elementos objeto de este expediente le corresponde el Código CPV: 44163100-1 (Tuberías).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede la división en lotes ya que dificulta el correcto suministro de los elementos objeto del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado según los precios obtenidos en licitaciones ya contratadas en la Gerencia de Cádiz, y cuyos objetos de contrato coinciden con los de este expediente que nos ocupa.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 38.961,34 € (IPSI incluido).

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
2.238	m	Suministro de tubo de acero negro de 2" (DN 50) de 60,3 mm de diámetro exterior y espesor entre 2,6 y 2,9 mm para auscultación de pilotes e inyección en punta según Norma UNE-EN 10255, con p.p. de tapa superior e inferior (82 unidades de tapa inferior y 82 Unidades de tapa superior). La longitud de los tubos serán en múltiplo de 6 metros, según indicaciones de TRAGSA.	5,329	11.926,30
2.238	m	Suministro de tubo de acero negro de 4" (DN 100) de 114,3 mm de diámetro exterior y espesor será entre 3,2 y 3,6 mm, para auscultación de pilotes e inyección en punta según Norma UNE-EN 10255, con p.p. de tapa superior e inferior con p.p. de tapa superior e inferior (82 unidades de tapa inferior y 82 Unidades de tapa superior). La longitud de los tubos serán en múltiplo de 6 metros, según indicaciones de TRAGSA.	12,08	27.035,04
Total presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				38.961,34 €
Importe de IPSI:				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				38.961,34 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 38.961,34 €.

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	38.961,34 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI incluido):	38.961,34 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Se ha seleccionado como único criterio de adjudicación el PRECIO, al estar definidos técnicamente los elementos a suministrar y no haber posibilidad de variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato

-Precio (100%). Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.